



RESOLUCION N° 023/2025 G.A.P

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BECAS DEL PROGRAMA BECAP (BECAS ALTO PARANÁ), DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ciudad del Este, 07 de enero de 2025.-

VISTO: El memorándum presentado por la Secretaria de Educación solicitando la conformación del Comité de Becas del programa **BECAP (Becas Alto Paraná)**, de la Gobernación del Alto Paraná y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario la conformación de un comité para la concepción de becas en la Gobernación del Alto Paraná para garantizar la transparencia del proceso de selección de los adjudicados

Lo previsto en el Art. 17° de la Ley 426/94 inc. d) Orgánica Departamental que establece como atribuciones del Gobernador: *dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones*, y las demás disposiciones contenidas en la ley en materia de competencias administrativas y legales;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA,

RESUELVE

Art. 1°.- DESIGNAR EL COMITÉ DE BECAS DEL PROGRAMA BECAP (BECAS ALTO PARANÁ), DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ, a los siguientes integrantes:

- Lic. Eligio Martínez Morel, con C.I. N° 1.563.875, Secretario de Educación.
- Abg. Indianara Romero Wasem, con C.I. N° 4.117.335, Secretaria General.
- Lic. Mario Manuel González, con C.I. N° 1.724.616, Jefatura de Gabinete.

Cuya competencia y atribuciones serán establecidas en el reglamento del Programa de Becas 2025

Art. 2°. **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-



Abg. Indianara Romero Wasem
Secretaria General



Lic. Cesar O. Torres A.
Gobernador de Alto Paraná